MODELO DE CONTRATO N° 116/2017

Entre **Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional Del Este**, domiciliada en Campus Universitario del Km. 8 Acaray Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana **Lic. Blanca Joaquina Tottil de Moreno**, con Cédula de Identidad N° 311.270, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS** domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Propietario **DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS** , con Cédula de Identidad N° **4013685**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **336836**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Total
2017	2	2	2	0	520	10	1	10	**143.520.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **26/2017**, convocado por la **Facultad de Filosofía - UNE.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **198/2017**

Sr. Diego Guillermo Franco Vargas
Propietario
Constructora 2 Hermanos

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante Técnico

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario(IVA Incluido)	Precio Total(IVA Incluido)
1	72131701-014	Marcación y replanteo	M2	M2	480	4.500	2.160.000
2	72131701-014	Movimiento de suelo	M2	M2	480	4.500	2.160.000
3	72131701-014	Compactación de terreno	M2	M2	480	4.500	2.160.000
4	72131701-014	Cordón de Hormigón	ml	ml	480	40.500	19.440.000
5	72131701-014	Caminero de hormigón de 10 cm de espesor	M2	M2	200	162.000	32.400.000
6	72131701-014	Piedra rechazo cantera	M2	M2	480	25.000	12.000.000
7	72131701-014	Columna de hormigón	UNI	UNI	10	2.000.000	20.000.000
8	72131701-014	Artefactos de iluminación	UNI	UNI	14	1.000.000	14.000.000
9	72131701-014	Cableado de alimentación con cable NYY	ml	ml	350	35.000	12.250.000
10	72131701-014	Registro de Conexión	UNI	UNI	10	350.000	3.500.000
11	72131701-014	Tablero y Fotocélulas	GL	GL	1	2.000.000	2.000.000
12	72131701-014	Pintura y Jardinería	GL	GL	1	20.000.000	20.000.000
13	72131701-014	Limpieza Final de Obra	GL	GL	1	1.450.000	1.450.000

Total: [143.520.000.-]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **ciento cuarenta y tres millones quinientos veinte mil guaraníes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta la Recepción Definitiva

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de ejecución de la obra es de 15 días corridos. La obra se realizará en la Sede Central de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este (Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, Alto Paraná).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración de Administración y Finanzas de la Facultad de Filosofía de la UNE.

Sr. Diego Guillermo Franco Vargas
Propietario
Constructora 2 Hermanos

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante Técnico

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este - República del Paraguay siendo el día **cinco** días de mes de **diciembre** del año **dos mil diecisiete.**

Sr. Diego Guillermo Franco Vargas
Propietario
Constructora 2 Hermanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante Técnico